

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #178
CONCEJO MUNICIPAL SAN MATEO DE ALAJUELA
EL DÍA 23 DE SETIEMBRE DEL 2019
Período 2016-2020**

PRESIDENTE

Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)

REGIDORES PROPIETARIOS

*Leda Acosta Castro (PLN)
Luis Fernando Solórzano Rodríguez (PAC)
Ernesto Berrocal Portugués
Karol Arburola Delgado (PLN)*

SÍNDICOS MUNICIPALES

*Martha Calderón Parajeles, Marielos Bejarano, María Eugenia Chaves,
Miguel Villalobos y César Ramírez*

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

*Licenciado Jairo Guzmán Soto
Alcalde Municipal*

*Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria Concejo*

COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS en el Salón de Sesiones. Se hace una oración a cargo de la Síndica Martha Calderón Parajeles.

ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN DE VISITAS

1.-Fabio Brenes, escultor se hace presente para mostrar una maqueta de lo que será su escultura de un garrobo que será ubicado en el parque de San Mateo.

Comenta que ya finalizó la escultura del cocodrilo que estaba habiendo en Tárcoles y que éste quedo impresionante. Ya muchos turistas le han enviado fotos de varios países.

Con respecto a la maqueta que traigo, dice, no significa que sea la definitiva. La traje precisamente para que ustedes la vean y si hay que hacerle cambios nada más me dicen.

*De toda manera el material con el que está hecha, me permite hacerlo para irlo mejorando de acuerdo a sus opiniones. **Luis Fernando** le indica que detalles le hacen falta.*

Una vez indicados los mismos, Fabio agradece sus opiniones y se retira manifestando que nuevamente regresará con los cambios hechos para ya tener algo definido e iniciar lo más pronto posible.

2.-El señor Rafael Serrano Prado se hace presente junto con algunos vecinos más de Desmonte para manifestar lo siguiente: Venimos aquí con la intención de definir muy claramente los límites en la división entre Orotina y San Mateo en lo que el Cerro del Chompipe se refiere. Siempre hemos sabido que este límite es Quebrada Fresca. Nos hemos enterado que Orotina está apoderándose de parte de nuestro territorio donde se encuentran las mejores casas y que estos propietarios están pagando sus impuestos en Orotina cuando los deberían cancelar acá. Venimos para que ustedes nos apoyen. Nunca hemos oído que los límites hayan sido cambiados. Hemos hablado con los regidores de Desmonte para que se haga lo que se tiene que hacer.

Debemos solicitarle al Instituto Geográfico Nacional los puntos cardinales dónde es esa división y sólo así nos vamos a dar cuenta si Orotina está usurpando ese territorio nuestro. Igualmente si están cancelando los impuestos allá. Eso no puede ser.

Karol: *Creo que es muy importante lo que dice Don Rafael Serrano. En efecto se están pagando los impuestos en Orotina, pero somos nosotros quienes recogemos su basura y no estamos recibiendo nada. Si es de Orotina, pues ni modo, pero hay que hacer el propio y averiguarlo exactamente. Aclaro no es que el camión recolector pase por ahí, sino que los vecinos vienen hasta el centro, por el salón comunal y la plaza a dejarla en un contenedor que ahí hay. Y de ahí sí la recoge el contenedor nuestro.*

Luis Eduardo: *Aprovechando que Don Jorge Gómez, está presente, talvez solicitarle que nos ayude con Adelkis para que levanten un informe y definidos los límites, talvez se puedan colocar unos mojones. Y si al final esa parte pertenece a Orotina, pues que sea ellos quienes recojan su basura, no nosotros.*

Ingeniero Jorge Gómez: *Efectivamente lo que dice don Rafa es cierto, el límite entre ambos cantones es la Quebrada Fresca y entiendo que esas casas sí están en territorio orotinense, porque éste empieza donde está una casetilla y después de esa casetilla es donde están esas mejores casas.*

Don Rafael Serrano: *Difiero con usted Don Jorge. Talvez usted me pueda acompañar un día de estos para ir a verlo. Quebrada Fresca está más abajo donde está la construcción. Creo que es un abuso que Orotina tome ese terreno siendo de San Mateo. Somos Desmonteños que pertenecemos a San Mateo. Queremos con todo respeto que nos digan que van a hacer al respecto.*

Pueden tomar un acuerdo para pedirle la información al Instituto Geográfico Nacional y si ustedes están de acuerdo yo me ofrezco con mucho gusto a llevarlo personalmente a ese Instituto y estar pendiente de la respuesta. Gracias a Dios tengo mucho tiempo para ello.

Luis Eduardo: *Con mucho gusto ahora tomamos el acuerdo y el lunes quedaría en firma para que usted se ponga de acuerdo con Isabel, la Secretaria y vaya a entregarlo personalmente.*

Le agradecemos la ayuda que nos pueda brindar. (VER MOCIONES Y ACUERDOS).

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. *Se procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria #177 del 16 de setiembre 2019 y es aprobada con 5 votos a favor.*

Igualmente se procede a leer y posteriormente se aprueba sin objeciones y con una votación de 5 votos el acta de la sesión extraordinaria #60 del 19 de setiembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1.-*Copia de oficio DFOE-SD-1607 de la Contraloría General de la República mediante el cual comunica que se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a las disposiciones enmarcadas en el informe DFOE-DL-IF-00002-2019, al considerar esta institución que se cumplió razonablemente el avance establecido en lo dispuesto por ellos.*

2.-*Oficio AL-CJ 21311-1013-2019 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #21.311 de la “Reforma Integral a varias Leyes para Resguardar los Derechos y Garantías de las Personas con Discapacidad”.*

3.-*Oficio 20936-2019 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #21.350 de la “Ley de Reforma al Artículo 44 de la Ley No 9036 del 11 de Mayo de 2012”*

4.-Oficio AL-2441-CPSN-OFI-0223-2019 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #21.441 de la “Ley para Combatir el Tráfico Ilegal de Combustible”.

5.-Oficio CE-21563-011-2019 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #21.546 de la “Comisión Especial Encargada de Analizar, Estudiar, Proponer Y Dictaminar el Expediente No.21.546 “Ley General de Contratación Pública”.

6.-Invitación por parte de la Universidad Nacional y la Unión de Gobiernos Locales sobre el Intercambio de Experiencias de Metodologías para la Elaboración de Planes de Adaptación al Cambio Climático que será impartido el día 27 de setiembre de 2019 de 8:30 a.m. a 12:md. (Confirmar asistencia).

7.-Oficio de la Cruz Roja Costarricense, Comité Auxiliar de San Mateo solicitando a este Concejo la difusión de la siguiente información a la comunidad: Que en virtud del otorgamiento y potestad por Ley No.7395, artículo 29 de Juego del Bingo para la Cruz Roja Costarricense, publicado en La Gaceta Número 34 del 18 de febrero 2009 y sus reformas, se le recuerde a la comunidad que se debe de solicitar un visto bueno a la Administración de la Cruz Roja con su debida anticipación.

A la hora de otorgarse el permiso respectivo se solicitará una colaboración a favor de la institución de manera que estos recursos financien y fortalezcan las capacidades de nuestra benemérita a nivel local, las cuales se retribuyen a las comunidades mediante los servicios que se brindan diariamente. (Trasladar esta nota a Josué Delgado, encargado de cómputo para que lo suba a la página de la Municipalidad).

8.-Oficio DTGV CA INT 053.2019 del Departamento de Gestión Vial presentando informe de la coordinación Administrativa con datos consideras para la modificación presupuestaria, indicando en el mismo los acuerdos tomados en firme por la Junta Vial Cantonal.

Entre los acuerdos tomados está el de presentar ante el Concejo una modificación presupuestaria de los recursos PAO 2019 y a su vez contemplar presupuesto para el PAO 2020 que permita ir realizando el acondicionamiento de la oficina. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

Igualmente se acuerda por parte de la Junta Vial presentar la recomendación de contratación de un técnico certificado que realice la valoración de la flotilla del Departamento de Gestión Vial, considerando la antigüedad, depreciación, gastos en mantenimiento y reparación, repuestos, entre otros. Esto con el fin de contar con un lineamiento que permita determinar los gastos a futuro en maquinaria, equipo y flotilla vehicular. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

9.-Nota de la señora Zoleida Herrera Rodríguez, Propietaria de Pista La Torre en Jesús María de San Mateo, solicitando permiso para realizar la Séptima Fecha Campeonato Nacional de Cuadra Cross y Cross Country a realizarse el día 10 noviembre del presente año. (Se traslada al Coordinador Tributario, Licenciado Heiner Miranda).

10.-Oficio CONT-SM-46-19 del Contador Municipal, Sebastián Chaves solicitando la aprobación, mediante un acuerdo, de los gastos corrientes capitalizables para el año 2020 para cumplir con el reglamento sobre las finanzas públicas sobre el aumento del 4.67% de los gastos corrientes del 2019. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

11.-Oficio AI/MSM/-06/09-2019 de la Auditora Interna Municipal, Licenciada Lucrecia Montero, Informando al Concejo sobre Talleres a realizar durante los días 25 y 26 de setiembre y 10 y 17 de octubre del 2019. Igualmente manifestando que iniciará en los próximos días la investigación sobre el robo en las instalaciones del plantel municipal y los daños al vehículo del Departamento Técnico de Gestión Vial, solicitado por el Concejo.

Indica también la Licenciada Montero que aún no ha recibido la versión final del Manual de Puestos de la Municipalidad de San Mateo para su respectiva revisión y valoración de la aprobación del Consejo por lo tanto sigue pendiente.

12.-Solicitud de información de estudiantes de Maestría en Derecho Público, del Programa de Posgrado de la Universidad de Costa Rica preguntando si en este Municipio se cuenta con un Reglamento de Consultas Populares. (Responderles que no contamos con dicho Reglamento).

13.-Nota de la Asociación de Desarrollo de Labrador solicitando agendar los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre del 2019 para la celebración de las Fiestas Cívicas Populares, así como una patente temporal de bebidas con contenido alcohólico. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

14.-Oficio MS-TRIB-080-2019 del Licenciado Heiner Miranda, Coordinador Tributario brindando su criterio técnico positivo para la aprobación de una licencia de bebidas con contenido alcohólico CLASE D2 "SUPERMERCADO" a nombre de la señora Adela Chinchilla Vásquez para ser ubicada en el negocio comercial llamado "SUPER DK #2" EN Labrador de San Mateo, costado norte de la plaza de deportes. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

ARTÍCULO CUARTO: INFORMES DEL ALCALDE

1.-Les recuerdo que no voy a estar durante los días miércoles, jueves y viernes. Lo que significa que la señora Arlene Rodríguez Vargas, I Vice Alcaldesa asumirá mi puesto por lo que ostentará la competencia legal de la Municipalidad ante cualquier situación que se pudiese presentar.

2.-Nos tocó un tema bastante difícil con lo de Estanquillos. Tenía que ir hoy a la Asamblea, pero en conversaciones que sostuve con algunos diputados quedaron en darme una audiencia para exponer el tema.

3.-Algunos compañeros Regidores y este servidor asistimos a la celebración del 50 aniversario de la Asociación de Desarrollo Integral de Jesús María. Todo estuvo muy bonito. Mis felicitaciones a la Junta Directiva y sus asociados en general.

4.-Visité Calle La Libertad. Seguimos con los pasos de alcantarilla y mañana se inicia con los cabezales y pasos de agua.

5.-Ya se terminó los trabajos en Calle La Cañera en Higuito y he estado en conversaciones con Don Jorge Gómez, para conocer sobre el otro proyecto.

6.-La licitación para la compra del cemento ya se solucionó. Recuerden que el recurso apelación interpuesto por Ferretería Vargas de Atenas fue denegado por la Contraloría. Ya le di instrucciones al Departamento Técnico Gestión Vial para que procedan a la compra del cemento según demanda.

7.-Estuvimos en el estudio de las ofertas para la construcción del CECUDI en Labrador. Participaron 3 empresas, de las cuales 2 no clasificaron por no estar al día con el Ministerio de Hacienda. Se les hizo la observación para que la subsanaran y no sucedió.

8.-Se contrató a un señor exfuncionario de la Contraloría General de la Republica para que nos revisara el presupuesto antes de enviarlo a esa institución. Creo que ya está casi listo.

Jairo le pregunta a la Secretaria cómo va el presupuesto y ésta responde que efectivamente hoy estuvo con Sebastián preparándolo y ya se terminó. Entiendo que mañana Sebastián lo envía digitalmente a la Contraloría.

9.-Verán que aquí están presentes, funcionarios del Departamento de Gestión Vial. Su visita se debe a que traen una modificación presupuestaria para su aprobación.

Esta es basada en solicitud que yo les hiciera de hacer una sola modificación para el resto del año y evitar estar presentando una cada mes.

Me interesa que sea aprobada porque en ella va un rubro para la contratación de jornales ocasionales y poder así contratar a un operario que trabaje en la Libertad y también en los proyectos de asfaltado de las calles del centro. El otro tema es sobre la posibilidad de valorar la maquinaria municipal para tomar alguna decisión que nos beneficie. Para ello, le pido a Mariel nos dé una breve explicación.

Licenciada Mariel Rojas: *Es un trabajo bastante bueno el que se hizo, donde se refleja que ha habido bastante gasto en reparación de maquinaria en lo que va del año.*

Superando inclusive a hoy lo gastado el año pasado. La idea es contratar a un técnico certificado para que nos diga qué le queda de vida útil a esa maquinaria. A la fecha se han invertido 22 millones en mantenimiento y reparación y 3 millones en repuestos. Es una lástima ya que ese dinero hubiese sido mejor aprovechado en algún proyecto.

Sobre La Libertad decirles que este proyecto no tenía presupuesto hasta ahora con esta modificación que se está presentando. La situación que se tiene ahora es que con todo el recorte, se está tratando de enfrentar los gastos de lo que primeramente fue material. De hecho que a partir del año entrante ya hay 47 proyectos y la mayoría de ellos son contratos, lo que nos asegura una mejor ejecución de los mismos.

Otro tema importante es con la contratación de los peones ocasionales. Debemos contratar personas que residan en el lugar para que ellos mismos se trasladen al sitio y así evitar que se tenga que estar pensando cómo trasladarlos.

César Ramírez: *Con este tema y ahora que usted dijo que al back se le metieron 10 millones en reparación y obviamente en ese monto no está incluido el salario del operario, ni las cargas sociales, ni el seguro, diesel y otros. A mí me preocupa la función que hacen los trabajadores y siempre lo he dicho. Pierden mucho tiempo. Debería exigírseles más y ser inspeccionados.*

Jairo: *En eso tiene usted toda la razón y ojalá que ya a las 7 a.m. estuvieran en el sitio de trabajo. Los empleados públicos son así. Si fueran una empresa privada, sería diferente.*

Karol: *Quiero aportar algo y es que no estoy de acuerdo con lo que dice Jairo. Ahí lo que falta es una buena administración. No hay un uso razonable del tiempo. No se puede tapar el sol con un dedo.*

Jairo: *Primeramente habían contratado unos peones, pero consideramos que no eran aptos para lo que se necesitaba. A sugerencia de Don Jorge, se contrató entonces a un operario. Es un muchacho de Labrador que sabe de construcción que era lo que se necesitaba ahí.*

Licenciada Mariel Rojas: *Sí consideramos aclarar don Jorge y yo que a pesar de la presentación de esta modificación no se están viendo afectados ningún proyecto. Se están tomando sobrantes por servicios de agua, telefónicos, tecnológicos, materiales de oficina y otros equipos, combustible, equipo de comunicación y otros.*

ARTÍCULO QUINTO: INFORME DE COMISIONES. No hay.

ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS

1.-CONSIDERANDO: *Nota de la Asociación de Desarrollo de Labrador solicitando agendar los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre del 2019 para la celebración de las Fiestas Cívicas Populares, así como una patente temporal de bebidas con contenido alcohólico.*

POR TANTO: *Se acuerda aprobar la patente temporal de licores con contenido alcohólico a la Asociación de Desarrollo Integral de Labrador de San Mateo para ser utilizada en la celebración de las Fiestas Cívicas Populares durante los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2019. Igualmente se reservan los días mencionados para tal celebración y*

se les recuerda realizar todos los trámites y permisos respectivos con el Ministerio de salud.

Votación 5 votos a favor.

2.-CONSIDERANDO: Oficio MS-TRIB-080-2019 del Licenciado Heiner Miranda, Coordinador Tributario brindando su criterio técnico positivo para la aprobación de una licencia de bebidas con contenido alcohólico CLASE D2 “SUPERMERCADO” a nombre de la señora Adela Chinchilla Vásquez para ser ubicada en el negocio comercial llamado “SUPER DK #2” en Labrador de San Mateo, costado norte de la plaza de deportes.

POR TANTO: Se acuerda aprobar una licencia de bebidas con contenido alcohólico CLASE D2 “SUPERMERCADO” a nombre de la señora Adela Chinchilla Vásquez para ser ubicada en el negocio comercial llamado “SUPER DK #2” en Labrador de San Mateo, costado norte de la plaza de deportes. Lo anterior basados en el criterio técnico del Licenciado Heiner Miranda quien indica que la solicitante cumple con los requisitos establecidos para tal fin.

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor.

3.-CONSIDERANDO: Inquietud de varios vecinos de Desmonte de San Mateo por conocer exactamente los límites entre los Cantones de San Mateo y Orotina en el punto del Cerro del Chompope para descartar que se estén pagando impuestos erróneamente a ésta última.

POR TANTO: Se acuerda solicitar al INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL nos indiquen mediante hojas cartográficas o documentos utilizados para tal fin, los límites exactos de la división territorial entre los cantones de San Mateo y Orotina en todos sus puntos cardinales.

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

4.-CONSIDERANDO: Oficio DTGV-CAINT-053-2019 emitido por la Licenciada Mariel Rojas, Coordinadora Administrativa del Departamento de Gestión Vial Municipal mediante el cual solicita se apruebe la contratación de un técnico certificado que realice valoración de la flotilla de ese Departamento, considerando el alto costo incurrido en reparación y mantenimiento de la misma durante los años 2017, 2018 hasta agosto del 2019.

POR TANTO: Se acuerda avalar la contratación de un técnico certificado que realice valoración de la flotilla del Departamento Técnico de Gestión Vial, considerando la antigüedad, depreciación, gastos en mantenimiento y reparación, repuestos, entre otros. Esto con el fin de contar con un lineamiento que permita determinar los gastos a futuro en maquinaria, equipo y flotilla vehicular así como la vida útil de los mismos.

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite.

5.-CONSIDERANDO: Basado en el oficio STAP-CIRCULAR-1453-19 del Ministerio de Hacienda para que se tome un acuerdo donde se le indique a este Ministerio la información de la STAP de acuerdo con lo establecido en la Ley No.9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” en su título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República y su Reglamento Decreto No. 41641-H).

POR TANTO: Se acuerda aprobar la Capitalización de los Gastos Corrientes por un monto de ₡266, 622,111.48 (doscientos sesenta y seis millones seiscientos veintidós mil ciento once colones con cuarenta y ocho céntimos), según cuadro adjunto, ya que se logra determinar que estos gastos son de Capital porque van destinados a proyectos de

inversión. Dicha información deberá ser enviada al Ministerio de Hacienda de acuerdo con lo establecido en la Ley No.9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” en su título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República y su Reglamento Decreto 41641-H). Igualmente se aprueba el Clasificador Económico basado en el Presupuesto Ordinario 2020 y su Plan Operativo Anual.

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO					
1	GASTOS CORRIENTES			725,431,932.10	
	1.1	GASTOS DE CONSUMO		687,072,884.33	
		1.1.1	REMUNERACIONES	413,082,866.86	
			1.1.1.1	Sueldos y salarios	352,826,269.71
			1.1.1.2	Contribuciones sociales	60,256,597.15
		1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	263,990,208.88	
	1.2	INTERESES		272,311.36	
		1.2.1	Internos	272,311.36	
		1.2.2	Externos	0	
	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		68,088,756.41	
		1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	68,088,756.41	
		1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0	
		1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0	
2	GASTOS DE CAPITAL			686,762,788.88	
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		301,868,478.71	
		2.1.1	Edificaciones	0	
		2.1.2	Vías de comunicación	246,335,150.03	
			1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	266,622,111.48
		2.1.3	Obras urbanísticas	0	
		2.1.4	Instalaciones	25,323,326.68	
		2.1.5	Otras obras	30,000,000.00	
	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		17,472,180.44	
		2.2.1	Mobiliario y equipo	17,472,180.44	
		2.2.2	Terrenos	0	
		2.2.3	Edificios	0	
		2.2.4	Intangibles	0	
		2.2.5	Activos de valor	0	
	2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0	
		2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0	
		2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0	
		2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0	
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS			1,130,919.38	
	3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		0	
	3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES		0	
	3.3	AMORTIZACIÓN		1,130,919.38	
		3.3.1	Amortización interna	1,130,919.38	
		3.3.2	Amortización externa	0	
	3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0	
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN			1,369,937.88	

Totales 1,313,876,667.77

GASTOS CAPITALIZABLES DE PROYECTOS DE INVERSION 2020
MILLONES DE COLONES

NUMERO	PROYECTOS CAPITALIZABLES 2020	GASTOS CAPITALIZABLES		
		REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS
1	Construcción de cunetas revestidas con convenio paticipativo en Lotes Labrador			4,800,000.00
2	Cunstrucción de Cunetas Convenios INDER y Bacheo Mayor con Mescla Asfáltica en Calle Parcelas Labrador			3,487,500.00
3	Relastrado del camino Concepción			5,209,312.50
4	Reacondicionamiento de la superficie de ruedo con tractor, Limpieza y Conformación de cunetas en camino Piedra Rajada		1,354,500.00	
5	Bacheo en Mescla Asfáltica y Construcción de cunetas revestidas en camino Calle La Quinta			4,095,000.00
6	Relastrado del camino Olopopa y Construcción de cunetas revestidas con convenio participativo			4,860,000.00
7	Relastrado del camino Los Ramirez, construcción de pasos de agua y Construcción de cunetas revestidas con convenio paticipativo			7,059,875.00
8	Construcción de Encascotado con convenio paticipativo en Paraiso Escondico			6,400,000.00
9	Bacheo con mescla asfáltica en Camino La Plaza Labrador			748,125.00
10	Construcción de Cunetas revestidas en camino la Libertad			18,615,000.00
11	Relastrado del camino Machuquilla Y Construcción de pasos de agua			5,717,250.00
12	Relastrado del camino San Juan de Dios			9,119,250.00
13	Relastrado del camino La Unión			4,914,000.00
14	Reacondicionamiento del camino Copali		544,500.00	
15	Relastrado del camino Laureles			5,221,125.00
16	Relastrado del camino RAMAL 2 (Fabio) y mejoramiento sistema de drenaje			14,058,125.00
17	Relastrado del camino El Vivero (Poza Azul) y mejoramiento sistema de drenaje			11,334,750.00
18	Relastrado del camino Los Planes y mejoramiento sistema de drenaje			9,583,750.00
19	Reacondicionamiento del camino Dulce Nombre		1,357,500.00	
20	Conformación de superficie de ruedo con tractor del camino Poza Blanca		544,500.00	
21	Conformación de superficie de ruedo con tractor del camino La Guatuzá		814,500.00	
22	Conformación de superficie de ruedo con tractor del camino Calle Melendez		544,500.00	
23	Conformación de superficie de ruedo con tractor del camino Calle Melones		139,500.00	
24	Conformación de superficie de ruedo con tractor del camino Calle Quebrada Fria		409,500.00	
25	Conformación de superficie de ruedo con tractor del camino Calle La Unión-Don Toño		409,500.00	
26	Conformación de superficie de ruedo con tractor del camino Calle Chavarría		544,500.00	
27	Conformación de superficie de ruedo con tractor del camino Calle Cristobalina		274,500.00	
28	Conformación de superficie de ruedo con tractor del camino Calle Pueblo Antiguo (San Mateo)		544,500.00	
29	Conformación de superficie de ruedo con tractor del camino Calle Maderal-Copali (Proyecto Alegría)		814,500.00	
30	Construcción de cunetas revestidas con convenio participativo en camino Ramal 1 Parcelas Labrador			2,400,000.00
31	Construcción de cunetas revestidas con convenio participativo en camino Las Pilas			2,400,000.00
32	Construcción de cunetas revestidas con convenio participativo en camino Los Villalobos			4,800,000.00
33	Construcción de cunetas revestidas con convenio participativo en camino Poza Azul			12,000,000.00
34	Construcción de cunetas revestidas con convenio participativo en camino Romacri I y Romacri 2			12,000,000.00
35	Construcción de cunetas revestidas con convenio participativo en camino Las Cruces			8,400,000.00
36	Proyectos de Menor Cuantía		4,260,000.00	16,308,257.23
37	Estudios y Diseño en Rios y/o Quebradas		12,600,000.00	
38	Poliza de Seguros para el funcionamiento del DGV		8,336,902.01	
39	Implementación de Plataforma Tecnológica		15,000,000.00	
40	Compra de Equipo, Herramientas, Repuestos y combustibles para la flotilla DTGV			18,000,000.00
41	Mejoras en Edificación del DGV			6,000,000.00
42	Apoyo Técnico en Servicios de Topografía	6,700,745.74		
43	Actualización de Inventario de puentes y Elaboración de expedientes	5,106,322.00		
44	Asesoría y apoyo técnico en proyecto MOPT-BID PRVC-II Camino La Libertad	5,106,322.00		
45	Caminos Convenios Participativos		3,684,000.00	
	totales	16,913,389.74	52,177,402.01	197,531,319.73

TOTAL DE GASTO A CAPITALIZAR PARA EL 2020 266,622,111.48

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

CLASIFICADOR ECONOMICO PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				
1	GASTOS CORRIENTES			725,431,932.10
	1.1	GASTOS DE CONSUMO		667,072,864.33
		1.1.1	REMUNERACIONES	413,082,655.65
			1.1.1.1 Sueldos y salarios	352,826,269.71
			1.1.1.2 Contribuciones sociales	60,256,385.94
		1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	253,990,208.68
	1.2	INTERESES		272,311.36
		1.2.1	Internos	272,311.36
		1.2.2	Externos	0
	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		58,086,756.41
		1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	58,086,756.41
		1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0
		1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0
2	GASTOS DE CAPITAL			585,752,768.63
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		301,658,476.71
		2.1.1	Edificaciones	0
		2.1.2	Vías de comunicación	266,622,111.48
			1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	266,622,111.48
		2.1.3	Obras urbanísticas	0
		2.1.4	Instalaciones	25,323,326.68
		2.1.5	Otras obras	30,000,000.00
	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		17,472,180.44
		2.2.1	Maquinaria y equipo	17,472,180.44
		2.2.2	Terrenos	0
		2.2.3	Edificios	0
		2.2.4	Intangibles	0
		2.2.5	Activos de valor	0
	2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0
		2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0
		2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0
		2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS			1,130,919.38
	3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		0
	3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES		0
	3.3	AMORTIZACIÓN		1,130,919.38
		3.3.1	Amortización interna	1,130,919.38
		3.3.2	Amortización externa	0
	3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN			1,359,937.66

totales

1,313,675,557.77

6.-CONSIDERANDO: Oficio AMSM- 2019 del señor Alcalde remitiendo para su aprobación Modificación Presupuestaria #8-2019 del Departamento de Gestión Vial Municipal por la suma de **¢76,735.000.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL COLONES EXACTOS).**

POR TANTO: Se acuerda aprobar la Modificación presupuestaria #8-2019 del Departamento de Gestión Vial Municipal, basado en el informe de la Coordinación Administrativa, por la suma de **¢76,735.000.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL COLONES EXACTOS),** según se detalla a continuación:

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
MODIFICACION 08-2019
PROGRAMA III DTGV**

CODIGO	INVERSION DTGV	DISMINUYE	AUMENTO
5.03.02.010.01.02	JORNALES OCASIONALES		3,500,000.00
5.03.02.01.0.01.03	Servicios especiales		1,000,000.00
5.03.02.01.1.01.03	alquiler de edificio		500,000.00
5.03.02.01.1.02.01	Servicios de agua y alcantarillados	500,000.00	
5.03.02.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2,000,000.00	
5.03.02.01.1.03.01	Información	500,000.00	
5.03.02.01.1.03.03	Impresión, encuadenación y otros	900,000.00	
5.03.02.01.1.05.01	Transporte dentro del país	400,000.00	
5.03.02.01.1.07.02	Actividades procolarias y sociales	400,000.00	
5.03.02.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500,000.00	
5.03.02.01.1.08.99	Mantenimiento y repacion de otros equipos	2,000,000.00	
5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,500,000.00	
5.03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos		500,000.00
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		35,000,000.00
5.03.02.01.2.03.03	Madera y sus derivados		1,000,000.00
5.03.02.01.2.03.04	Materiales y productos electrivos, telefonicos y computo		1,000,000.00
5.03.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,000,000.00	
5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	500,000.00	
5.03.02.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250,000.00	
5.03.02.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	600,000.00	
5.03.02.01.2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros		25,000,000.00
5.03.02.01.3.02.03	Intereses sobre prestamos de Órganos Desconcentrados	1,485,000.00	
5.03.02.01.5.01.03	Equipo de comunicación	1,000,000.00	
5.03.02.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diversos	1,000,000.00	
5.03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de computo	1,000,000.00	
5,02,01	EDIFICIO		9,235,000.00
5.03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	60,200,000.00	
	TOTALES	76,735,000.00	76,735,000.00

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

ARTÍCULO SÉTIMO: INFORME ASESORÍA LEGAL: El Licenciado Michael Durán brinda el criterio según se detalla a continuación:

CRITERIO JURÍDICO 009-MSM-2019

El suscrito, LICENCIADO MICHAEL ANTONIO DURÁN ARRIETA, afiliación al Colegio Profesional número: 25167, en mi calidad de asesor legal externo de su honorable Órgano Colegiado, me permito remitir asesoría técnico-jurídica, con motivo de responder a la solicitud de audiencia cursada al Municipio acerca del proyecto de Ley 20.490, por parte de la Asamblea Legislativa, para lo cual me permito pronunciarme en los siguientes términos:

A- SOBRE LO CONSULTADO: Concretamente para el caso de marras, lo consultado versa sobre el análisis del Proyecto de Ley 20490, titulado: **“MODIFICACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES DE ATENAS Y SAN MATEO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, EN LOS DISTRITOS DE JESÚS Y DESMONTE” (ANTERIORMENTE DENOMINADO “RECTIFICACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES DE ATENAS Y SAN MATEO EN EL SECTOR DE ESTANQUILLOS (QUEBRADA HONDA Y ZAPOTE)”**, el cual se considera, contiene una serie de vicios formales y sustanciales y técnicos, que impedirían su aprobación por parte de la Asamblea Legislativa en los términos planteados, los cuales pasamos a referenciar a continuación.

B. EL PROYECTO RESULTA SER UNA REITERACIÓN DE PROPUESTAS QUE YA HABÍAN SIDO DICTAMINADAS CON ANTERIORIDAD DE MANERA NEGATIVA

Al ser esta propuesta bajo análisis, una propuesta sumamente parecida a proyectos anteriores que no han tenido viabilidad, es necesario revisar las razones por las cuales el proyecto 18.539 archivado y porqué se desechó el texto original del proyecto que a continuación se somete a consulta, con motivo de revisar si estas objeciones se mantienen o si han sido de alguna manera superadas en el proyecto propuesto. Al respecto, encontramos como primer insumo relevante, la existencia de la Ley 6068 misma que declara invariable la División Territorial Administrativa de la República, durante los catorce meses anteriores a todas las elecciones nacionales, cuyo artículo 1 indica:

“Artículo 1º.- Declárase invariable la División Territorial Administrativa de la República, durante los catorce meses anteriores a todas las elecciones nacionales de Presidente y Vicepresidentes. En consecuencia, no podrán ser creadas nuevas circunscripciones y administrativas durante ese lapso.” Esta disposición, ha sido ampliada también por su sentido a las Elecciones para decidir las autoridades Municipales por lo que el último día para que el Poder Ejecutivo pueda variar la División Territorial Administrativa era el 1 de diciembre del año 2018 (resolución del TSE n.º 1883-E-2001 que, a su vez, interpreta el artículo 1 de la Ley n.º 6068 del 20 de julio de 1977 y artículo 2 del Reglamento para la Formulación de la División Territorial Electoral), por lo anterior, resulta claro que al ser convocadas las elecciones para elegir a las autoridades Municipales, el proyecto de ley no puede ser aprobado con anterioridad a dicha fecha sin quebrantar dicho articulado. Sin embargo, esta no es la única observación que organismos técnicos le han realizado al proyecto, siendo que la nueva propuesta sufre concretamente los mismos cuestionamientos realizado al proyecto anterior, veamos: En primer término, para fundar una propuesta como la indicada se debe de contar con todos los elementos técnicos que fundamenten con certeza y seguridad la determinación limítrofe a establecer, máxime cuando se habla de una rectificación de límites, lo cual no resulta ser una declaración meramente formal, sino que tiene efectos materiales electorales, sociales y económicos. Así las cosas, sobre la descripción limítrofe que ostentaba el proyecto anterior, la actual debe ser valorada previo a su posible aprobación por los órganos técnicos.

Siendo que sobre las anteriores propuestas se indicó por parte de la Unidad de Sistema de Información Geográfica Electoral (SIGE) de la Dirección de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos: “la definición de los límites de la porción territorial que propone anexarse a Atenas, es ayuna en cuanto a cuál de los distritos de Atenas y en qué proporción se anexionará el territorio separado de San Mateo; omisión que dificultaría, en caso de ser aprobado en los términos propuestos, la asignación de escaños en las elecciones de los representantes a nivel cantonal y distrital, en el caso de las elecciones municipales. La redacción de la propuesta “comporta una dificultad técnica y genera ambigüedades en la lectura e interpretación de límites” al considerar que la enumeración de coordenadas y el trazado de límites realizado con base en éstas no aportan la suficiente información para un trazado preciso y confiable, generando confusión e inseguridad.”

Resulta ser una falla completa que se pretenda en el artículo 3, dar la potestad a un órgano administrativo (Instituto Geográfico Nacional) la potestad de adecuar con posterioridad a la entrada en vigencia los límites descritos en la Ley, esto causaría una inseguridad jurídica muy grande para los habitantes de la zona, y se tendría la posibilidad de que estos límites sean variados a discreción, cuando esto debería quedar saldado desde la propia Ley, dado que esa competencia de la Asamblea Legislativa resulta ser indelegable, y por lo tanto dicho artículo podría contener vicios de constitucionalidad.

Es así como la pretendida rectificación, desde el punto de vista técnico, podría generar más dudas y confusión, siendo que en lugar de generar certeza a los habitantes que se ven afectados por la reforma propuesta, los dejaría en completa indeterminación del territorio, lo cual no vendría en nada a colaborar con la pretendida seguridad jurídica que busca la comunidad de Estanquillos con el proyecto, así lo indica la SIGE, en el análisis técnico de la propuesta anterior: “Así por ejemplo en el trazado de la primera coordenada, longitud 486286, latitud 216175 y en relación con la coordenada máxima, se indica que el límite “continúa al noroeste a la ruta número 3 coordenada 485991 216929”. En estos casos la Ley sobre División Territorial Administrativa (Ley 4366) establece que, respecto al trazado de límites cantonales y distritales, se deberá (en el caso de cantones) “seguir límites naturales, y sólo cuando no fuere posible, se señalarán rectas geodésicas” (artículo 10 de la citada ley). Tal lineamiento guarda correspondencia con el artículo 15 que en relación con la creación o modificación de distritos indique que en su trazado se “deberán seguir accidentes naturales del terreno, preferentemente, ríos, quebradas, caminos, divisorios de aguas, etc.”. Así las cosas, es posible determinar que es plausible el uso de rectas o líneas geodésicas para el trazado de límites, siempre y cuando que no haya límites o accidentes naturales reconocibles, cuya elección se recomienda. Ahora bien, este análisis se realiza por cuanto es recomendable que la redacción de límites sea más precisa, esto por cuanto en la redacción del proyecto en al menos 4 casos no se indica con suficiente especificidad si el trazado entre coordenadas es a partir de líneas geodésicas. Tal información se infiere de la redacción; más sin embargo se presta para ambigüedades, tal indeterminación podría generar confusiones en el trazado de los límites, situación que podría contravenir el origen de la propuesta, es decir la seguridad jurídica de una comunidad a partir de su ubicación geográfica.”

C. CONCLUSIONES: 1. El proyecto de Ley presentado resulta ser muy similar a las propuestas anteriores, proyectos que generaron por parte de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, un Dictamen Unánime Negativo en la Sesión ordinaria N° 10. 03.09.15 por cuestiones de legalidad, que impiden

de manera concreta la aprobación de la reforma planteada, según se puede denotar la apertura que se realiza en el artículo 3, genera una inseguridad jurídica completa.

Y resulta tener roces de constitucionalidad, por cuanto en sus términos ésta resulta ser contraria a sus propios fines, generando una inseguridad en los límites territoriales, es decir la propuesta no cumple con su objetivo primordial, y podría causar más problemas que los vividos hasta el momento por la comunidad, ante la indefinición e incerteza que genera el presente proyecto bajo análisis.

2. El proyecto de Ley contiene deficiencias técnicas y jurídicas que impiden su aprobación en los términos planteados.

3. En virtud de la Ley 6068, dicha propuesta no puede ser aprobada con anterioridad al domingo 2 de febrero del 2020.

Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por la Municipalidad de San Mateo. En caso que los hechos, información o supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes, debe informársenos de inmediato, dada que esa situación podría tener un efecto material en nuestras conclusiones. Para establecer nuestro criterio e interpretación, nos hemos basado en legislación relevante y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y administrativas relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por legislación posterior o decisiones administrativas o judiciales. Esos cambios, si los hubiere, también podrían tener un efecto en la validez de nuestro criterio. Los criterios e interpretaciones contenidos en esta opinión son ofrecidos en nuestra capacidad de asesores y bajo ninguna circunstancia representan decisiones que la Administración de la organización debe tomar, ni garantía de que los mismos serán aceptados por las autoridades oficiales. Al respecto **Jairo** comenta que él estará confeccionado una nota para enviarla a cada uno de los diputados de la Comisión Especial que aprobó en comisión dicho proyecto. Y basado en el Criterio del Licenciado Durán también tratará de buscar los 10 diputados necesarios para que presenten la consulta inconstitucional, pero esto tiene que ser después de que se apruebe en primer debate.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS

Luis Fernando: Qué pasó con el problema de la señora Siany Rubí del que habló Yoily.

Jairo: Yo le había solicitado a ella sacar los permisos respectivos con el colindante para poder ayudarle. Se mandó la maquinaria, pero hubo un problema. El Ingeniero **Jorge**

Gómez: El problema es que esa propiedad está en el punto más bajo de esa calle por lo que cada vez que llueve toda esa agua se va para la casa de esta señora porque el cordón del caño está precisamente frente a su entrada. Inicialmente se había hecho un trabajo con el back hoe, pero no fue suficiente por lo que ahora habría que hacerlo más largo. Lamentablemente no hubo permisos por parte del colindante. Se le dio la opción entonces de hacer ese trabajo en la propiedad de ella, a mano. **Jairo:** Volví a conversar con ella y me dijo que va a tratar nuevamente de sacar los permisos, así que hay que esperar.

Luis Fernando: Cómo va lo de Ecovilla? **Jairo** le indica que habló con don Jorge y éste indica que hay caminos con más prioridad. En este caso, personalmente prefiero que se le dé prioridad a los pasos de alcantarillas de La Unión y una vez finalizados pasar a Ecovilla.

Ernesto: Qué pasó con el paso en ROMACRI? **Jairo:** Ese es un proyecto con dinero de la administración. Igual hay que guiarse por las prioridades.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

Luis Eduardo Rodríguez Vargas
Presidente

Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria